



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 44-2014/MPHy

Caraz, 14 OCT 2014

VISTOS: el Informe N°231-2014-MPHy/07.12, de fecha 16 de setiembre del 2014, e Informe N° 0357-2014-MPHy/05.20, de fecha 07 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomia politica, economica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolucion de Gerencia N°069/2014/07.10, de fecha 23 de setiembre del 2014, se aprueba el expediente tecnico denominado: **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sector San Miguel Tambo Viejo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, con un presupuesto asignado para su ejecucion la suma de S/. 619,749.59 (Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles), con Codigo SNIP 211264, debiendo ejecutarse de 03 meses;

Que, mediante Informe N° 231-2014-MPHy/07.12, de fecha 16 de setiembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiendose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la asignación de Recurso a la Meta 099-2014, para el pago de reajuste a favor de la Empresa CONTRATISTA ARES S.R.L – Ejecutora de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sector San Miguel Tambo Viejo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, la cual se encuentra culminada al 100% y el expediente de liquidacion se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 0357-2014-MPHy/05.20, de fecha 07 de octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiendose al Gerente de Asesoraria Juridica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificacion Presupuestal para la aprobacion de un reajuste de la Obra denominado: **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sector San Miguel Tambo Viejo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, por el monto de S/. 26,574.73 (Veintiseis Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 211264, a favor de contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Telefono: 043-391029

Identidad
y más obras
GESTION 2011-2014



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sector San Miguel Tambo Viejo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash", por el monto de S/. 26,574.73 (Veintiseis Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), con código SNIP 211264, a favor de la Empresa CONTRATISTA ARES S.R.L.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL